

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



90002
**PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LA PORTUGUESA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy día cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mí,
8 abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero Titular del
9 Cantón Guayaquil, *Comparece: La Compañia LA PORTUGUESA S.A.*,
10 representada por **LICENCIADO BERNARDO HIGGINS FUENTES**, quien
11 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
12 GENERAL ; según consta de la copia del Nombramiento debidamente
13 aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como
14 documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la
15 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
16 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de
17 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública
18 de "PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo
19 objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera
20 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice
21 así: **SEÑOR NOTARIO:** *Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras*
22 *Públicas a su cargo, una por la cual conste la Prórroga de Plazo y Reforma*
23 *de Estatutos de la Compañia LA PORTUGUESA S.A., de conformidad con las*
24 *Minutas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA:*
25 **INTERVINIENTES.** - Comparece otorga y suscribe la presente escritura
26 pública el señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, a nombre y en
27 representación de la Compañia LA PORTUGUESA S.A., en su calidad de
28 Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación
correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública



12

1 como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de agosto de mil
3 novecientos noventa y seis. Copia certificada del acta de Junta General antes
4 mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento
5 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante
6 escritura Pública celebrada el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y
7 seis, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios
8 Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el dos
9 de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía LA PORTUGUESA
10 S.A.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía LA PORTUGUESA S.A., celebrada el cinco de agosto de mil
12 novecientos noventa y seis, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la
13 Compañía a ciento cincuenta años, que como consecuencia de la Prórroga
14 de Plazo, se reforma el artículo tercero de los Estatutos y autorizar al
15 Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la
16 correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha
17 Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como
18 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
19 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Licenciado
20 BERNARDO HIGGINS FUENTES por los derechos que representa de la
21 Compañía LA PORTUGUESA S.A. en su calidad de Gerente General, declara:
22 **(UNO)** Que se prorroga el plazo de duración de la Compañía, de tal manera
23 que en adelante su plazo será de ciento cincuenta años, contados desde la
24 fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de
25 Constitución de la Compañía. **(DOS)** Que como consecuencia de lo anterior
26 queda reformado el artículo tercero del estatuto social de la Compañía, en la
27 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de agosto de mil novecientos

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

2020, 3

1 noventa y seis. **CUATRO**) Se deja constancia que todos los accionistas de la
2 Compañía LA PORTUGUESA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue
3 usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesarias para la plena
4 validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA PERLAZA.-**
5 **ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA**
6 **Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE**
7 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A.**
8 **CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**
9 **Y SEIS.** En la Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto de
10 mil novecientos noventa y seis, a las once horas, en el local social, se reúne
11 la Junta General de Accionistas de la Compañía LA PORTUGUESA S.A., con
12 la concurrencia de los siguientes accionistas: Licenciado Bernardo Higgins
13 Fuentes, por sus propios derechos, propietario de siete millones novecientos
14 noventa y nueve mil novecientas setenta y cinco acciones, ordinarias y
15 nominativas del valor nominal de mil sucres cada una; Priscilla Higgins
16 Bejarano, por sus propios derechos, propietaria de veinticinco acciones,
17 ordinarias y nominativas del valor nominal de mil sucres cada una. Preside
18 la sesión la Presidenta señora Lucía Bejarano de Higgins y actúa como
19 Secretaria el Gerente General, Licenciado Bernardo Higgins Fuentes. Los
20 accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito y
21 pagado de la Compañía que es de ocho mil millones de sucres, resuelven
22 por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo
23 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin
24 previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se
deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.-
26 **Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos.-** El Secretario informa que se
27 encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente
28 declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por



ky
g-

1 Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.-
2 Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta y
3 manifiesta que por razones ya conocidas hay necesidad de prorrogar el
4 plazo de duración de la Compañía, por lo cual es necesario fijarlo en ciento
5 cincuenta años, contados desde la inscripción de la escritura de Constitución
6 en el Registro Mercantil, y que de procederse así deberá reformarse el
7 artículo tercero del estatuto social que se refiere al plazo, lo cual deja a
8 consideración de los accionistas para que resuelvan lo que consideren
9 pertinente. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de
10 Accionistas resolvió por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de
11 duración de la Compañía, de tal manera que en adelante su plazo será de
12 ciento cincuenta años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil
13 de la escritura de Constitución de la Compañía y que, como consecuencia de
14 este Prórroga de plazo se reforma el artículo tercero de los estatutos en los
15 términos siguientes: **ARTICULO TERCERO.- PLAZO:** El plazo de duración
16 de la Compañía será de ciento cincuenta años, a contarse desde la fecha de
17 inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de Constitución
18 de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por
19 unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la
20 Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública
21 contentiva de Prórroga de plazo y Reforma de Estatutos. Se deja constancia
22 que todos los accionistas de la Compañía LA PORTUGUESA S.A., son de
23 nacionalidad ecuatoriana. Finalmente la Presidenta manifiesta que de
24 conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de
25 Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos
26 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de
27 dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que
28 deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número



0000704

Guayaquil, Enero 30 de 1995

Sr. Lcdo.
BERNARDO HIGGINS FUENTES
Ciudad

De mis consideraciones:

Con la presente c6mpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia de hoy, ha resuelto nombrarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CIRCO (5) AÑOS, con todos los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales.

La compaa LA PORTUGUESA S.A., se constituy6 mediante escritura p6blica celebrada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 8 de Agosto de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre de 1966. Mediante escritura P6blica otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de Octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del cant6n Salinas el 24 de Noviembre de 1977, la compaa codifico sus estatutos. Mediante escritura p6blica otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 8 de Febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cant6n Salinas el 18 de Junio de 1984, la compaa cambi6 parcialmente el articulado y aument6 el capital social. Mediante escritura p6blica otorgada ante el Notario Ab. Ernesto Tama Costales, el 1' de Septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cant6n Salinas el 16 de Octubre de 1989, la compaa aumento el capital social. Mediante escritura p6blica otorgada ante el Notario Ab. Ernesto Tama Costales, el 18 de Julio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cant6n Salinas el 6 de Agosto de 1990, la compaa aument6 el capital social, ampliaci6n del objeto social y reforma de estatutos. Mediante escritura p6blica otorgada ante el Notario Ab. Marcos N. Diaz Casquete, el 20 de Marzo de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cant6n Salinas el 28 de Mayo de 1991, la compaa aument6 el capital social y reform6 su estatuto.

Atentamente

Lucia de Higgins
LUCIA BEJARANO DE HIGGINS
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Acept6 y se posesion6 del cargo de GERENTE GENERAL de LA PORTUGUESA S.A., el Sr. Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, a los treinta dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. LO CERTIFICO.



Lucia de Higgins que
LUCIA BEJARANO DE HIGGINS
PRESIDENTE

OFICINA: Eloy Alfaro 1920 - 441400 - P.O. Box 116 - Telex Laport 043319 Fax 444053 - 440297
Direcci6n Cablegr6fica - LA PORTUGUESA - Guayaquil - Ecuador

15 1989
150
2839



de inscripción al Nomenclato que antecede con el
 N.º 25 del Registro Municipal y anotado bajo el
 N.º 230 del Repertorio. - Salinas, a los nueve -
 días del mes de febrero de mil novecientos no-
 venta y cinco.

Abg. Luis Colman P. de la Cruz

Registrador de Propiedad
 CANTON SALINAS

En el presente expediente se ha visto que el Sr. [Nombre] ha solicitado el registro de un inmueble en el cantón de Salinas, provincia de Santa Cruz, Ecuador, en virtud de un documento que se le ha presentado como legítimo. En consecuencia, se ha procedido a la inscripción del mismo en el Nomenclato Municipal correspondiente, con el número 25, y se ha anotado en el Repertorio con el número 230. Este acto se ha cumplido en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la materia.

Se ha verificado que el documento presentado cumple con los requisitos legales para ser registrado. Asimismo, se ha comprobado que el inmueble no está gravado con ninguna hipoteca o carga que impida su inscripción. En consecuencia, se ha procedido a la inscripción del mismo en el Nomenclato Municipal correspondiente, con el número 25, y se ha anotado en el Repertorio con el número 230. Este acto se ha cumplido en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la materia.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

En fe de lo cual, se ha expedido el presente documento en el Cantón de Salinas, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario
2 de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la
3 Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo
4 cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma
5 unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión
6 firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y el suscrito
7 secretario que certifica. Firmado) Licenciado Bernardo Higgins Fuentes;
8 Firmado) Priscilla Higgins Bejarano; Firmado. Lucía Bejarano de Higgins.
9 Presidenta. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: Licenciado
10 Bernardo Higgins Fuentes. Gerente General-Secretario de la Junta. "Queda
11 agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del Licenciado
12 Bernardo Higgins Fuentes, como Gerente General de la Compañía, LA
13 PORTUGUESA S.A... Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
14 inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a
15 escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en
16 alta voz toda esta escritura pública al compareciente, esta la aprueba y la
17 suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

19 Por la Compañía LA PORTUGUESA S.A.

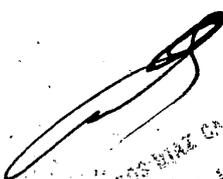
21 
22 LCDO. BERNARDO HIGGINS FUENTES

23 R.U.C. 0990000611001

24 C.C. 0902576263

25 C.V. Sin número




Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA in
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



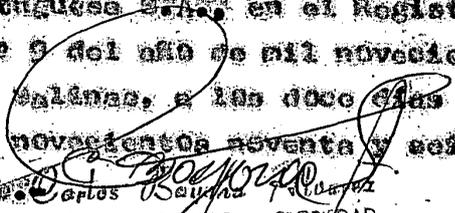
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No. 96-2-1-1-, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Septiembre de 1996, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A., otorgada ante mí, el 5 de Agosto de 1996.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



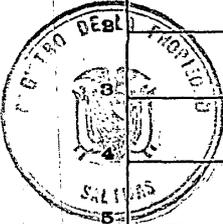
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SALINAS

... que se tomó nota al margen de la Constitu-
ción de la Compañía La Portuguesa S.A. en el Registro
Mercantil, que obra con el No 9 del año de mil novecien-
tos sesenta y seis (1966) .- Salinas, a las doce días
del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis .-
Laudado : sesenta.- Si vale.


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
Cantón Salinas

quinta inscrita en la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATU-

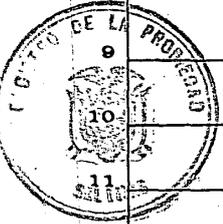
1 200 de la Compañía La Portuguesa, y Resolución N°
 2 96-2-1-1-0003824 de Septiembre 3 del presente año, con
 3 el N° 98 del Registro Mercantil y anotado bajo el N°
 4 1.129 del Repertorio. Salinas, a los doce días del mes
 5 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.



[Handwritten Signature]
 Carlos Bayona Alvarez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO
 Cantón Salinas

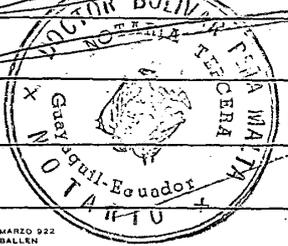
6
 7
 8 CERTIFICO: que en esta fecha se ha archivado una co-
 9 pia auténtica de la Escritura, en cumplimiento a la
 10 disposición del señor Presidente de la República, por
 11 Decreto N° 933 del veintidós de Agosto de mil novecien-
 12 tos setenta y cinco (1975). Salinas, a los doce días
 13 del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y
 14 seis.



[Handwritten Signature]
 Carlos Bayona Alvarez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO
 Cantón Salinas

15
 16
 17
 18 RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
 19 MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
 20 ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0003824 DE
 21 FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL
 22 SEÑOR INTENDENTE DE COMPARIAS DE GUAYAQUIL (E) QUE APRUEBA LA
 23 PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPANIA LA PORTUGUESA S.A. Y LA
 24 REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE, SEGUN CONSTA LA PRESENTE
 25 ESCRITURA. GUAYAQUIL A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL
 26 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



[Handwritten Signature]
 Dr. Bolívar Peña Malta
 Notario Tercero
 Cantón Guayaquil